

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace de público conocimiento que con esta misma fecha por esta Alcaldía Presidente se ha dictado la siguiente resolución:

<< De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 41, 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones concordantes, por el presente:

RESUELVO:

Primero: Avocar las competencias delegadas en **D. OLIVER GONZALEZ CABRERA**, 1er. Teniente de Alcalde, específicas de esta Alcaldía en materia de **TRANSPORTE**.

Segundo: Delegar las competencias específicas en materia de **TURISMO y TRANSPORTE**, en la Concejala **D^a. SANDRA MARIA GONZALEZ FRANQUIS**, comprendiendo las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y Organización de los puntos y centros turísticos municipales.
- b) Gestión de subvenciones y convenios en las materias aquí delegadas.
- c) Promoción turística del Municipio de La Oliva.
- d) Gestión y coordinación del servicio del Transporte Público.
- e) Gestión y Coordinación del Servicio del Taxi.
- f) Todas las demás atribuciones que se deriven del ejercicio de las competencias delegadas.

Tercero: La presente delegación comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, así como la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la potestad sancionadora.

Cuarto: En caso de ausencia, vacante o enfermedad del órgano delegado, la competencia delegada se entenderá automáticamente avocada.

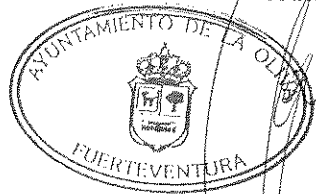
Quinto: El Concejal Delegado queda obligado a informar detalladamente a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas.

Sexto: Ordenar la publicación de la presente Delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo: Dar traslado de la presente resolución al interesado, a los Departamentos del Ayuntamiento y al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.
La Oliva, 05 de septiembre de 2017..>>

En La Oliva a 05 de septiembre de 2017.

El Alcalde Presidente,



Isaí Blanco Marrero